

**DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
IMTP / SRB**

Expediente N°: 2.023/SAS/000013.

Documento: Acta de la Mesa de Contratación.

Procedimiento: Contrato de Servicios por Procedimiento Abierto Simplificado.

Asunto: **CONTRATO DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA DE REDACCIÓN DE PROYECTO, DIRECCIÓN DE LAS OBRAS Y COORDINACIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD CORRESPONDIENTE A LA REFORMA INTEGRAL DE LOCAL EXISTENTE Y/O DEMOLICIÓN Y NUEVA EDIFICACIÓN EN LA POLICÍA LOCAL PARA SU USO COMO CENTRO DE CONTROL Y NUEVA CANALIZACIÓN PARA INSTALACIÓN DE FIBRA ÓPTICA CON CONEXIÓN A RED EXISTENTE Y ACOMETIDA AL EDIFICIO DE LA SEDE DE LA POLICÍA LOCAL DE ALGECIRAS.**

LOTE 1: ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS.

LOTE 2: COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA.

Día y hora de la reunión: 16 de septiembre de 2024, a las 10:56 horas.

Lugar de la celebración: Sesión celebrada telemáticamente.

Asistentes: **D^a. Paula Conesa Barón**, Tte. de Alcalde Delegada de Contratación, que actuará como Presidenta de la Mesa, **D. Jacinto Muñoz Madrid**, Primer Teniente de Alcalde y Delegado de Seguridad Ciudadana, Movilidad Urbana y Personal. **D. José Luis López Guío**, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento, Vocal. **D. Antonio Vera Tapia**, Interventor de Fondos Accidental del Excmo. Ayuntamiento, Vocal. **D^a María José Melgar Clavijo**, Técnico de Planificación Económica, por delegación, Vocal. **D^a Carmen Fonseca Vallejo**, Coordinadora de los Servicios Jurídicos, Vocal. **D^a Isabel M^a Toba Paniagua**, Secretaria de la Mesa. El Administrador de Sistema, **D. Israel Pantoja Camacho**. Asimismo, se cuenta con la asistencia de **D. Francisco Fernández Marín**, Representante del Grupo Municipal PSOE.

Documento firmado por: La Presidenta y los Vocales.

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Reunidos en sesión celebrada telemáticamente, el día 16 de septiembre de 2024, a las 10:56 horas, se reanuda la Mesa de Contratación para la adjudicación del siguiente contrato:

Tipo de contrato: Servicios.	
Objeto del contrato: CONTRATO DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA DE REDACCIÓN DE PROYECTO, DIRECCIÓN DE LAS OBRAS Y COORDINACIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD CORRESPONDIENTE A LA REFORMA INTEGRAL DE LOCAL EXISTENTE Y/O DEMOLICIÓN Y NUEVA EDIFICACIÓN EN LA POLICÍA LOCAL PARA SU USO COMO CENTRO DE CONTROL Y NUEVA CANALIZACIÓN PARA INSTALACIÓN DE FIBRA ÓPTICA CON CONEXIÓN A RED EXISTENTE Y ACOMETIDA AL EDIFICIO DE LA SEDE DE LA POLICÍA LOCAL DE ALGECIRAS.	
LOTE 1: ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS.	
LOTE 2: COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA.	
Procedimiento de contratación: Abierto Simplificado.	Tipo de Tramitación: Ordinaria.

Código Seguro de Verificación	IV7UYHSOZUJDLRH7A5FUKAHDD4	Fecha	26/09/2024 13:41:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARIA CARMEN FONSECA VALLEJO (Letrada Coordinadora)		
Firmante	MARIA JOSE MELGAR CLAVIJO (INTER.JEFE DEP.TECNO.-JURID.)		
Firmante	ANTONIO VERA TAPIA (INTERVENTOR DE FONDOS ACCIDENTAL)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (SECRETARIO GENERAL)		
Firmante	JACINTO MUÑOZ MADRID (1º TENIENTE DE ALCALDE)		
Firmante	PAULA CONESA BARON (4º Teniente de Alcalde Delegada de Igualdad y Bienestar Social y Contratacion)		
Firmante	ISABEL MARIA TOBA PANIAGUA (JEFE DE SERVICIO)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7UYHSOZUJDLRH7A5FUKAHDD4	Página	1/15



DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
IMTP / SRB

C.P.V.: 71356200-0 Servicios de asistencia técnica. 71317210-8 Servicios de consultorio en salud y seguridad.	
Valor estimado del contrato: 23.993,16 €.	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 23.993,16 €	21% IVA: 5.038,56 €.
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 29.031,72 €	
Plazo de ejecución: La redacción del proyecto de ejecución deberá ser realizada en el plazo máximo de DOS (2) MESES , a contar desde que la formalización del contrato de asistencia técnica.	
La duración de los trabajos de Dirección Facultativa de las Obras y Coordinación de Seguridad y Salud se corresponderá con la duración de las mismas, que a priori se estima en CINCO (5) MESES, incluido posibles prorrogas del plazo de ejecución, sin que se contemple la ampliación de honorarios dado el caso.	

LOTES:

LOTE: 1	Código CPV: 71356200-0 Servicios de asistencia técnica.
Descripción del lote: ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS.	
Valor estimado: 20.661,16 €	
Presupuesto base de licitación IVA Excluido: 20.661,16 €	IVA 21%: 4.338,84 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 25.000,00 €	
Plazo de ejecución: La redacción del proyecto de ejecución deberá ser realizada en el plazo máximo de DOS (2) MESES , a contar desde que la formalización del contrato de asistencia técnica.	
La duración de los trabajos de Dirección Facultativa de las Obras y Coordinación de Seguridad y Salud se corresponderá con la duración de las mismas, que a priori se estima en CINCO (5) MESES, incluido posibles prorrogas del plazo de ejecución, sin que se contemple la ampliación de honorarios dado el caso.	

LOTE: 2	Código CPV: 71317210-8 Servicios de consultorio en salud y seguridad
Descripción del lote: COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA.	
Valor estimado: 3.332,00 €	
Presupuesto base de licitación IVA Excluido: 3.332,00 €	IVA 21%: 699,72 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 4.031,72 €	
Plazo de ejecución: La redacción del proyecto de ejecución deberá ser realizada en el plazo máximo de DOS (2) MESES , a contar desde que la formalización del contrato de asistencia técnica.	
La duración de los trabajos de Dirección Facultativa de las Obras y Coordinación de Seguridad y Salud se corresponderá con la duración de las mismas, que a priori se estima	

Código Seguro de Verificación	IV7UYHSOZUJDLRH7A5FUKAHDD4	Fecha	26/09/2024 13:41:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARIA CARMEN FONSECA VALLEJO (Letrada Coordinadora)		
Firmante	MARIA JOSE MELGAR CLAVIJO (INTER.JEFE DEP.TECNO.-JURID.)		
Firmante	ANTONIO VERA TAPIA (INTERVENTOR DE FONDOS ACCIDENTAL)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (SECRETARIO GENERAL)		
Firmante	JACINTO MUÑOZ MADRID (1º TENIENTE DE ALCALDE)		
Firmante	PAULA CONESA BARON (4º Teniente de Alcalde Delegada de Igualdad y Bienestar Social y Contratacion)		
Firmante	ISABEL MARIA TOBA PANIAGUA (JEFE DE SERVICIO)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7UYHSOZUJDLRH7A5FUKAHDD4	Página	2/15



**DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
IMTP / SRB**

en CINCO (5) MESES, incluido posibles prorrogas del plazo de ejecución, sin que se contemple la ampliación de honorarios dado el caso.

La composición de la mesa es la siguiente:

Presidenta de la Mesa	D ^a Paula Conesa Barón
Tte. Alcalde Delegado de Seguridad Ciudadana, Vocal	D. Jacinto Muñoz Madrid
Secretario de la Corporación, Vocal.	D. José Luis López Guío
Interventor de Fondos Accidental del Excmo. Ayuntamiento, (Vocal)	D. Antonio Vera Tapia.
Técnico de Planificación Económica, por delegación (Vocal)	D ^a María José Melgar Clavijo.
Coordinador de los Servicios Jurídicos, Vocal.	D ^a Carmen Fonseca Vallejo
Secretaria de la Mesa.	D ^a Isabel M ^a Toba Paniagua

Reanudada la sesión, la Presidenta de la Mesa da la palabra al Ingeniero Técnico, D. Antonio Rivas León dando lectura del Informe de Valoración, del siguiente tenor literal:

"....

El presente informe se refiere única y exclusivamente a la valoración de los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula décima del PCAP para cada uno de los licitadores:

1.- EPTISA.-

LOTE 1.-

1.- *Oferta económica:(De 0 hasta 45 puntos).*

$$PO = VM \times Min / Of. = (45 * 19.959,56) / 22.580,00 = \mathbf{39,75 \text{ puntos}}$$

Siendo:

PO: Puntuación de la oferta a evaluar.

VM: Máxima puntuación.

Min: Oferta más baja.

Of.: Oferta a evaluar correspondiente a cada licitador.

Se puntuarán 0 puntos aquellas ofertas que propongan el presupuesto base de licitación al tipo.

2.- *Experiencia del personal adscrito al contrato que vaya a ejecutar el mismo siempre y cuando la calidad de dicho personal pueda afectar de manera significativa a su mejor ejecución. (0 - 40 PUNTOS):*

Código Seguro de Verificación	IV7UYHSOZUJDLRH7A5FUKAHDD4	Fecha	26/09/2024 13:41:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARIA CARMEN FONSECA VALLEJO (Letrada Coordinadora)		
Firmante	MARIA JOSE MELGAR CLAVIJO (INTER.JEFE DEP.TECNO.-JURID.)		
Firmante	ANTONIO VERA TAPIA (INTERVENTOR DE FONDOS ACCIDENTAL)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (SECRETARIO GENERAL)		
Firmante	JACINTO MUÑOZ MADRID (1º TENIENTE DE ALCALDE)		
Firmante	PAULA CONESA BARON (4º Teniente de Alcalde Delegada de Igualdad y Bienestar Social y Contratacion)		
Firmante	ISABEL MARIA TOBA PANIAGUA (JEFE DE SERVICIO)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7UYHSOZUJDLRH7A5FUKAHDD4	Página	3/15



DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
IMTP / SRB

- (0 – 20 PUNTOS) Se valorará el número de proyectos de obras acreditados en la correspondiente oferta a valorar, a partir o por encima de (3) proyectos que tengan por objeto obras de reurbanización o remodelación integral de viario público en el casco urbano de una ciudad y con un PEM de obra igual o superior a 100.000 €. Se acreditará este requisito mediante certificado de buena ejecución, o bien, certificado emitido por Administración Pública, Colegio Profesional o Entidad Privada; de manera que la máxima puntuación se otorgará al que más proyectos acredite en número, se puntuará conforme a la siguiente fórmula:

$$PO = VM \times N^{\circ} PA / MPA = 20 \times 6 / 12 = \mathbf{10 \text{ puntos}}$$

Siendo:

VM: Máxima puntuación

PO: Puntuación de la oferta a evaluar

Nº PA: Nº proyectos acreditados a partir de (3) de la oferta a evaluar.

MPA: Mayor número de proyectos acreditados a partir de (3) por los licitadores.

- (0 – 20 PUNTOS) Se valorará el número de direcciones de obras acreditados en la correspondiente oferta a valorar, a partir o por encima de (3) direcciones de obras de reurbanización o remodelación integral de viario público en el casco urbano de una ciudad y con un PEM de obra igual o superior a 100.000 €. Se acreditará este requisito mediante certificado de buena ejecución, o bien, certificado emitido por Administración Pública, Colegio Profesional o Entidad Privada; de manera que la máxima puntuación se otorgará al que más proyectos acredite en número, se puntuará conforme a la siguiente fórmula:

$$PO = VM \times N^{\circ} DO / MDO = 20 \times 11 / 11 = \mathbf{20 \text{ puntos}}$$

Siendo:

VM: Máxima puntuación

PO: Puntuación de la oferta a evaluar

Nº DO: Nº de direcciones de obras acreditadas a partir de (3) de la oferta a evaluar

MDO: Mayor número de direcciones de obras acreditadas a partir de (3) por los licitadores.

Se puntuarán 0 puntos aquellas ofertas que no presenten o acrediten suficientemente los proyectos o direcciones de obras realizados.

3.- La asistencia técnica: (10 Puntos) .

Compromiso del licitador sobre el número de visitas a pie de obra a realizar semanalmente por el Director de la misma, durante su ejecución (debiendo quedar constancia de las visitas en el Libro de órdenes de la obra):

10 puntos para un total de 1 visita semanal además de las 2 visitas establecidas en el PPTP.

Se adjunta documento firmado por D. Viente Frontera Quiroga en representación de EPTISA SERVICIOS DE INGENIERIA SL de compromiso de que durante la ejecución de las obras el Director realizará 1 visita más semanal además de las 2 establecidas en el PPT. **Luego obtiene 10 puntos**

Código Seguro de Verificación	IV7UYHSOZUJDLRH7A5FUKAHDD4	Fecha	26/09/2024 13:41:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARIA CARMEN FONSECA VALLEJO (Letrada Coordinadora)		
Firmante	MARIA JOSE MELGAR CLAVIJO (INTER.JEFE DEP.TECNO.-JURID.)		
Firmante	ANTONIO VERA TAPIA (INTERVENTOR DE FONDOS ACCIDENTAL)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (SECRETARIO GENERAL)		
Firmante	JACINTO MUÑOZ MADRID (1º TENIENTE DE ALCALDE)		
Firmante	PAULA CONESA BARON (4º Teniente de Alcalde Delegada de Igualdad y Bienestar Social y Contratacion)		
Firmante	ISABEL MARIA TOBA PANIAGUA (JEFE DE SERVICIO)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7UYHSOZUJDLRH7A5FUKAHDD4	Página	4/15



**DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
IMTP / SRB**

4.- Mejoras: (5 Puntos).

Desarrollo de infografías 3D para la completa visualización de la propuesta contenida en los proyectos a elaborar. 5 puntos por el compromiso de la entrega de infografías virtuales del estado

acabado del centro de control y de cada una de las dependencias del mismo y fachadas.

Se adjunta documento firmado por D. Viente Frontera Quiroga en representación de EPTISA SERVICIOS DE INGENIERIA SL de compromiso de qse compromete a realizar infografías 3D para la completa visualización de la propuesta contenida en los proyectos a elaborar, donde se detallará el estado acabado del centro de control y de cada una de las dependencias del mismo y fachadas. **Luego obtiene 5 puntos.**

TOTAL LOTE N.º 1	84,75 puntos
-------------------------	---------------------

LOTE N.º 2

- Criterios cuantificables automáticamente, se puntuarán en orden decreciente:

1.- Oferta económica (De 0 hasta 45 puntos).

La puntuación de la oferta se calculará de la siguiente forma:

$$PO = VM \times Min / Of. = (45 \times 3025) / 3630 = \mathbf{37,5 \text{ puntos}}$$

Siendo:

PO: Puntuación de la oferta a evaluar.

VM: Máxima puntuación.

Min: Oferta más baja.

Of.: Oferta a evaluar correspondiente a cada licitador.

Se puntuarán 0 puntos aquellas ofertas que propongan el presupuesto base de licitación al tipo.

2.- Experiencia del personal adscrito al contrato que vaya a ejecutar el mismo siempre y cuando la calidad de dicho personal pueda afectar de manera significativa a su mejor ejecución. (0 – 35 Puntos).

Se valorará el número de trabajos acreditados en la correspondiente oferta a valorar, a partir o por encima de (3) Coordinaciones de Seguridad y Salud de obras de reurbanización o remodelación integral de viario público en el casco urbano de una ciudad y con un PEM de obra igual o superior a 100.000 €. Se acreditará este requisito mediante certificado de buena ejecución, o bien, certificado emitido por Administración Pública, Colegio Profesional o Entidad Privada; de manera que la máxima puntuación se otorgará al que más coordinaciones acredite en número, se puntuará conforme a la siguiente fórmula:

Código Seguro de Verificación	IV7UYHSOZUJDLRH7A5FUKAHDD4	Fecha	26/09/2024 13:41:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARIA CARMEN FONSECA VALLEJO (Letrada Coordinadora)		
Firmante	MARIA JOSE MELGAR CLAVIJO (INTER.JEFE DEP.TECNO.-JURID.)		
Firmante	ANTONIO VERA TAPIA (INTERVENTOR DE FONDOS ACCIDENTAL)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (SECRETARIO GENERAL)		
Firmante	JACINTO MUÑOZ MADRID (1º TENIENTE DE ALCALDE)		
Firmante	PAULA CONESA BARON (4º Teniente de Alcalde Delegada de Igualdad y Bienestar Social y Contratacion)		
Firmante	ISABEL MARIA TOBA PANIAGUA (JEFE DE SERVICIO)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7UYHSOZUJDLRH7A5FUKAHDD4	Página	5/15



**DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
IMTP / SRB**

$$PO = VM \times N^{\circ} C / Max. = (35 \times 5) / 5 = \mathbf{35 \text{ puntos}}$$

Siendo:

PO: Puntuación de la oferta a evaluar.

VM: Máxima puntuación

N°C: N° de Coordinaciones de Seg. y Salud de obras acreditadas a partir de (3) de la oferta a evaluar

Max.: Mayor número de Coordinaciones acreditadas a partir de (3) por los licitadores.

Se puntuarán 0 puntos aquellas ofertas que no presenten o acrediten suficientemente los trabajos realizados.

3.- Número de años de experiencia como Coordinador de Seguridad y Salud. (0-10 Puntos).

Se valorará el número de años de experiencia acreditados a partir de 5 años, como Coordinador de Seguridad y Salud del técnico asignado al contrato por la empresa licitadora.

Se puntuará con 2 puntos por año de experiencia contados a partir de 5 años, con un máximo de 10 puntos.

6 años de experiencia.....2 puntos
7 años de experiencia.....4 puntos
8 años de experiencia.....6 puntos
9 años de experiencia.....8 puntos
10 años de experiencia o más.....10 puntos

Se adjunta declaración de experiencia del coordinador de seguridad y salud firmada por D. Vicente Frontera Quiroga en representación de EPTISA SERVICIOS E INGENIERÍA S.L., en el que declara que la Coordinadora de Seguridad y Salud propuesta, Dña. Rosa González Castro, ejerce como Coordinadora de Seguridad y Salud desde julio de 2002, por lo que tiene 22 años de experiencia desarrollando dicha función.

Luego la experiencia es > 10 años , por lo que la puntuación obtenida es de **10 puntos**

4.- Asistencia técnica. (5 Puntos).

Compromiso del licitador sobre el número de visitas a pie de obra a realizar semanalmente por el Coordinador de la misma, durante su ejecución (debiendo quedar constancia de las visitas en el Libro de órdenes de la obra).

5 puntos para un total de 1 visita semanal además de las 2 visitas establecidas en el PPTP.

Se adjunta documento firmado por D. Viente Frontera Quiroga en representación de EPTISA SERVICIOS DE INGENIERIA SL de compromiso de que durante la ejecución de las obras el CSS realizará 1 visita más semanal además de las 2 establecidas en el PPT. **Luego obtiene 5 puntos**

5.- Mejoras. (5 Puntos).

Ampliación del capital de cobertura del Seguro de Responsabilidad Civil Profesional a partir de 600.000 €.

Se puntuará con 1 punto por cada incremento en 200.000 € para la cobertura del Seguro de Responsabilidad Civil a partir de 600.000 €, con un máximo de 5 puntos.

Código Seguro de Verificación	IV7UYHSOZUJDLRH7A5FUKAHDD4	Fecha	26/09/2024 13:41:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARIA CARMEN FONSECA VALLEJO (Letrada Coordinadora)		
Firmante	MARIA JOSE MELGAR CLAVIJO (INTER.JEFE DEP.TECNO.-JURID.)		
Firmante	ANTONIO VERA TAPIA (INTERVENTOR DE FONDOS ACCIDENTAL)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (SECRETARIO GENERAL)		
Firmante	JACINTO MUÑOZ MADRID (1º TENIENTE DE ALCALDE)		
Firmante	PAULA CONESA BARON (4º Teniente de Alcalde Delegada de Igualdad y Bienestar Social y Contratacion)		
Firmante	ISABEL MARIA TOBA PANIAGUA (JEFE DE SERVICIO)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7UYHSOZUJDLRH7A5FUKAHDD4	Página	6/15



**DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
IMTP / SRB**

Se adjunta documento firmado por D. Viente Frontera Quiroga en representación de EPTISA SERVICIOS DE INGENIERIA SL, en el que declara que en el marco de las condiciones contractualmente pactadas, se cubre la Responsabilidad Civil de Explotación, Patronal, Post-Trabajos y Profesional que se pudiera derivar de los daños personales, materiales y sus consecuencias (perjuicios), así como los daños patrimoniales que puedan ocasionarse durante el ejercicio de la actividad asegurada, hasta un límite máximo de 4.000.000 € por siniestro y por periodo de seguro.

Para obtener 5 puntos el valor del seguro RC se estima en 1.600.000 €, se oferta 4.000.000 €, **luego obtiene 5 puntos**

TOTAL LOTE N.º 2

92,5 puntos

2.- TÉCNICAS GADES.-

LOTE 1.-

Oferta económica:(De 0 hasta 45 puntos).

$$PO = VM \times Min / Of. = (45 * 19.959,56) / 19.959,56 = \mathbf{45 \text{ puntos}}$$

Siendo:

PO: Puntuación de la oferta a evaluar.

VM: Máxima puntuación.

Min: Oferta más baja.

Of.: Oferta a evaluar correspondiente a cada licitador.

Se puntuarán 0 puntos aquellas ofertas que propongan el presupuesto base de licitación al tipo.

2.- Experiencia del personal adscrito al contrato que vaya a ejecutar el mismo siempre y cuando la calidad de dicho personal pueda afectar de manera significativa a su mejor ejecución. (0 - 40 PUNTOS):

(0 - 20 PUNTOS) Se valorará el número de proyectos de obras acreditados en la correspondiente oferta a valorar, a partir o por encima de (3) proyectos que tengan por objeto obras de reurbanización o remodelación integral de viario público en el casco urbano de una ciudad y con un PEM de obra igual o superior a 100.000 €. Se acreditará este requisito mediante certificado de buena ejecución, o bien, certificado emitido por Administración Pública, Colegio Profesional o Entidad Privada; de manera que la máxima puntuación se otorgará al que más proyectos acredite en número, se puntuará conforme a la siguiente fórmula:

$$PO = VM \times N^{\circ} PA / MPA = 20 \times 12 / 12 = \mathbf{20 \text{ puntos}}$$

Siendo:

VM: Máxima puntuación

PO: Puntuación de la oferta a evaluar

Nº PA: Nº proyectos acreditados a partir de (3) de la oferta a evaluar.

MPA: Mayor número de proyectos acreditados a partir de (3) por los

Código Seguro de Verificación	IV7UYHSOZUJDLRH7A5FUKAHDD4	Fecha	26/09/2024 13:41:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARIA CARMEN FONSECA VALLEJO (Letrada Coordinadora)		
Firmante	MARIA JOSE MELGAR CLAVIJO (INTER.JEFE DEP.TECNO.-JURID.)		
Firmante	ANTONIO VERA TAPIA (INTERVENTOR DE FONDOS ACCIDENTAL)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (SECRETARIO GENERAL)		
Firmante	JACINTO MUÑOZ MADRID (1º TENIENTE DE ALCALDE)		
Firmante	PAULA CONESA BARON (4º Teniente de Alcalde Delegada de Igualdad y Bienestar Social y Contratacion)		
Firmante	ISABEL MARIA TOBA PANIAGUA (JEFE DE SERVICIO)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7UYHSOZUJDLRH7A5FUKAHDD4	Página	7/15



**DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
IMTP / SRB**

licitadores.

- (0 – 20 PUNTOS) Se valorará el número de direcciones de obras acreditados en la correspondiente oferta a valorar, a partir o por encima de (3) direcciones de obras de reurbanización o remodelación integral de viario público en el casco urbano de una ciudad y con un PEM de obra igual o superior a 100.000 €. Se acreditará este requisito mediante certificado de buena ejecución, o bien, certificado emitido por Administración Pública, Colegio Profesional o Entidad Privada; de manera que la máxima puntuación se otorgará al que más proyectos acredite en número, se puntuará conforme a la siguiente fórmula:

$$PO = VM \times N^{\circ} DO / MDO = 20 \times 2 / 11 = \mathbf{3,64 \text{ puntos}}$$

Siendo:

VM: Máxima puntuación

PO: Puntuación de la oferta a evaluar

Nº DO: Nº de direcciones de obras acreditadas a partir de (3) de la oferta a evaluar

MDO: Mayor número de direcciones de obras acreditadas a partir de (3) por los licitadores.

Se puntuarán 0 puntos aquellas ofertas que no presenten o acrediten suficientemente los proyectos o direcciones de obras realizados.

3.- La asistencia técnica: (10 Puntos) .

Compromiso del licitador sobre el número de visitas a pie de obra a realizar semanalmente por el Director de la misma, durante su ejecución (debiendo quedar constancia de las visitas en el Libro de órdenes de la obra):

10 puntos para un total de 1 visita semanal además de las 2 visitas establecidas en el PPTP.

Se adjunta documento firmado por D. Ignacio Gallardo Sanz de Vicuña en representación de TECNICAS GADES SL de compromiso de que durante la ejecución de las obras el Director realizará 1 visita más semanal además de las 2 establecidas en el PPT. **Luego obtiene 10 puntos**

4.- Mejoras: (5 Puntos).

Desarrollo de infografías 3D para la completa visualización de la propuesta contenida en los proyectos a elaborar. 5 puntos por el compromiso de la entrega de infografías virtuales del estado acabado del centro de control y de cada una de las dependencias del mismo y fachadas.

Se adjunta documento firmado por D. Ignacio Gallardo Sanz de Vicuña en representación de TECNICAS GADES SL de compromiso de entrega de infografías virtuales del estado acabado del centro de control y de cada una de las dependencias del mismo y fachadas. **Luego obtiene 5 puntos**

TOTAL LOTE N.º 1

83,64 puntos

Código Seguro de Verificación	IV7UYHSOZUJDLRH7A5FUKAHDD4	Fecha	26/09/2024 13:41:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARIA CARMEN FONSECA VALLEJO (Letrada Coordinadora)		
Firmante	MARIA JOSE MELGAR CLAVIJO (INTER.JEFE DEP.TECNO.-JURID.)		
Firmante	ANTONIO VERA TAPIA (INTERVENTOR DE FONDOS ACCIDENTAL)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (SECRETARIO GENERAL)		
Firmante	JACINTO MUÑOZ MADRID (1º TENIENTE DE ALCALDE)		
Firmante	PAULA CONESA BARON (4º Teniente de Alcalde Delegada de Igualdad y Bienestar Social y Contratación)		
Firmante	ISABEL MARIA TOBA PANIAGUA (JEFE DE SERVICIO)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7UYHSOZUJDLRH7A5FUKAHDD4	Página	8/15



**DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
IMTP / SRB**

LOTE N.º 2

- Criterios cuantificables automáticamente, se puntuarán en orden decreciente:

1.- Oferta económica (De 0 hasta 45 puntos).

La puntuación de la oferta se calculará de la siguiente forma:

$$PO = VM \times Min / Of. = (45 \times 3025) / 3449,11 = \mathbf{39,47 \text{ puntos}}$$

Siendo:

PO: Puntuación de la oferta a evaluar.

VM: Máxima puntuación.

Min: Oferta más baja.

Of.: Oferta a evaluar correspondiente a cada licitador.

Se puntuarán 0 puntos aquellas ofertas que propongan el presupuesto base de licitación al tipo.

2.- Experiencia del personal adscrito al contrato que vaya a ejecutar el mismo siempre y cuando la calidad de dicho personal pueda afectar de manera significativa a su mejor ejecución. (0 – 35 Puntos).

Se valorará el número de trabajos acreditados en la correspondiente oferta a valorar, a partir o por encima de (3) Coordinaciones de Seguridad y Salud de obras de reurbanización o remodelación integral de viario público en el casco urbano de una ciudad y con un PEM de obra igual o superior a 100.000 €. Se acreditará este requisito mediante certificado de buena ejecución, o bien, certificado emitido por Administración Pública, Colegio Profesional o Entidad Privada; de manera que la máxima puntuación se otorgará al que más coordinaciones acredite en número, se puntuará conforme a la siguiente fórmula:

$$PO = VM \times N^{\circ} C / Max. = (35 \times 0) / 3 = \mathbf{0 \text{ puntos}}$$

Siendo:

PO: Puntuación de la oferta a evaluar.

VM: Máxima puntuación

NºC: Nº de Coordinaciones de Seg. y Salud de obras acreditadas a partir de (3) de la oferta a evaluar

Max.: Mayor número de Coordinaciones acreditadas a partir de (3) por los licitadores.

Se puntuarán 0 puntos aquellas ofertas que no presenten o acrediten suficientemente los trabajos realizados.

3.- Número de años de experiencia como Coordinador de Seguridad y Salud. (0-10 Puntos).

Se valorará el número de años de experiencia acreditados a partir de 5 años, como Coordinador de Seguridad y Salud del técnico asignado al contrato por la empresa licitadora.

Se puntuará con 2 puntos por año de experiencia contados a partir de 5 años, con un máximo de 10 puntos.

6 años de experiencia.....2 puntos
7 años de experiencia.....4 puntos
8 años de experiencia.....6 puntos
9 años de experiencia.....8 puntos
10 años de experiencia o más.....10 puntos

Código Seguro de Verificación	IV7UYHSOZUJDLRH7A5FUKAHDD4	Fecha	26/09/2024 13:41:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARIA CARMEN FONSECA VALLEJO (Letrada Coordinadora)		
Firmante	MARIA JOSE MELGAR CLAVIJO (INTER.JEFE DEP.TECNO.-JURID.)		
Firmante	ANTONIO VERA TAPIA (INTERVENTOR DE FONDOS ACCIDENTAL)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (SECRETARIO GENERAL)		
Firmante	JACINTO MUÑOZ MADRID (1º TENIENTE DE ALCALDE)		
Firmante	PAULA CONESA BARON (4º Teniente de Alcalde Delegada de Igualdad y Bienestar Social y Contratación)		
Firmante	ISABEL MARIA TOBA PANIAGUA (JEFE DE SERVICIO)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7UYHSOZUJDLRH7A5FUKAHDD4	Página	9/15



**DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
IMTP / SRB**

Se adjunta declaración de experiencia del coordinador de seguridad y salud firmada por D. Ignacio Gargallo Sanz de Vicuña en representación de TÉCNICAS GADES S.L., en el que declara que Que D. José Gómez Cabrales, con titulación de Coordinador de Seguridad y salud posee de mas de 10 años de experiencia

Luego la experiencia es > 10 años , por lo que la puntuación obtenida es de **10 puntos**

4.- Asistencia técnica. (5 Puntos).

Compromiso del licitador sobre el número de visitas a pie de obra a realizar semanalmente por el Coordinador de la misma, durante su ejecución (debiendo quedar constancia de las visitas en el Libro de órdenes de la obra).

5 puntos para un total de 1 visita semanal además de las 2 visitas establecidas en el PPTP.

Se adjunta compromiso de asistencia técnica firmada por D. Ignacio Gargallo Sanz de Vicuña en representación de TÉCNICAS GADES S.L., de compromiso de que durante la ejecución de las obras el CSS realizará 1 visita más semanal además de las 2 establecidas en el PPT. **Luego obtiene 5 puntos**

5.- Mejoras. (5 Puntos).

Ampliación del capital de cobertura del Seguro de Responsabilidad Civil Profesional a partir de 600.000 €.

Se puntuará con 1 punto por cada incremento en 200.000 € para la cobertura del Seguro de Responsabilidad Civil a partir de 600.000 €, con un máximo de 5 puntos.

Se adjunta documento de compromiso firmada por D. Ignacio Gargallo Sanz de Vicuña en representación de TÉCNICAS GADES S.L., de compromiso de ampliación del capital de cobertura del Seguro de Responsabilidad Civil Profesional a partir de 600.000 €.

No se especifica la cuantía de ampliación, por lo que la puntuación obtenida es de **0 puntos**

TOTAL LOTE N.º 2	54,47 puntos
-------------------------	---------------------

3.- PREVENTOR.-

LOTE N.º 2

- Criterios cuantificables automáticamente, se puntuarán en orden decreciente:

1.- Oferta económica (De 0 hasta 45 puntos).

Código Seguro de Verificación	IV7UYHSOZUJDLRH7A5FUKAHDD4	Fecha	26/09/2024 13:41:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARIA CARMEN FONSECA VALLEJO (Letrada Coordinadora)		
Firmante	MARIA JOSE MELGAR CLAVIJO (INTER.JEFE DEP.TECNO.-JURID.)		
Firmante	ANTONIO VERA TAPIA (INTERVENTOR DE FONDOS ACCIDENTAL)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (SECRETARIO GENERAL)		
Firmante	JACINTO MUÑOZ MADRID (1º TENIENTE DE ALCALDE)		
Firmante	PAULA CONESA BARON (4º Teniente de Alcalde Delegada de Igualdad y Bienestar Social y Contratacion)		
Firmante	ISABEL MARIA TOBA PANIAGUA (JEFE DE SERVICIO)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7UYHSOZUJDLRH7A5FUKAHDD4	Página	10/15



**DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
IMTP / SRB**

La puntuación de la oferta se calculará de la siguiente forma:

$$PO = VM \times Min / Of. = (45 \times 3025) / 3025 = \mathbf{45 \text{ puntos}}$$

Siendo:

PO: Puntuación de la oferta a evaluar.

VM: Máxima puntuación.

Min: Oferta más baja.

Of.: Oferta a evaluar correspondiente a cada licitador.

Se puntuarán 0 puntos aquellas ofertas que propongan el presupuesto base de licitación al tipo.

2.- Experiencia del personal adscrito al contrato que vaya a ejecutar el mismo siempre y cuando la calidad de dicho personal pueda afectar de manera significativa a su mejor ejecución. (0 – 35 Puntos).

Se valorará el número de trabajos acreditados en la correspondiente oferta a valorar, a partir o por encima de (3) Coordinaciones de Seguridad y Salud de obras de reurbanización o remodelación integral de viario público en el casco urbano de una ciudad y con un PEM de obra igual o superior a 100.000 €. Se acreditará este requisito mediante certificado de buena ejecución, o bien,

certificado emitido por Administración Pública, Colegio Profesional o Entidad Privada; de manera que la máxima puntuación se otorgará al que más coordinaciones acredite en número, se puntuará conforme a la siguiente fórmula:

$$PO = VM \times N^{\circ} C / Max. = (35 \times 3) / 5 = \mathbf{21 \text{ puntos}}$$

Siendo:

PO: Puntuación de la oferta a evaluar.

VM: Máxima puntuación

N°C: N° de Coordinaciones de Seg. y Salud de obras acreditadas a partir de (3) de la oferta a evaluar

Max.: Mayor número de Coordinaciones acreditadas a partir de (3) por los licitadores.

Se puntuarán 0 puntos aquellas ofertas que no presenten o acrediten suficientemente los trabajos realizados.

3.- Número de años de experiencia como Coordinador de Seguridad y Salud. (0-10 Puntos).

Se valorará el número de años de experiencia acreditados a partir de 5 años, como Coordinador de Seguridad y Salud del técnico asignado al contrato por la empresa licitadora.

Se puntuará con 2 puntos por año de experiencia contados a partir de 5 años, con un máximo de 10 puntos.

6 años de experiencia.....2 puntos
7 años de experiencia.....4 puntos
8 años de experiencia.....6 puntos
9 años de experiencia.....8 puntos
10 años de experiencia o más.....10 puntos

Se adjunta experiencia del coordinador de seguridad y salud de más de 20 años de D^a Susana Mateos Duarte

Código Seguro de Verificación	IV7UYHSOZUJDLRH7A5FUKAHDD4	Fecha	26/09/2024 13:41:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARIA CARMEN FONSECA VALLEJO (Letrada Coordinadora)		
Firmante	MARIA JOSE MELGAR CLAVIJO (INTER.JEFE DEP.TECNO.-JURID.)		
Firmante	ANTONIO VERA TAPIA (INTERVENTOR DE FONDOS ACCIDENTAL)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (SECRETARIO GENERAL)		
Firmante	JACINTO MUÑOZ MADRID (1º TENIENTE DE ALCALDE)		
Firmante	PAULA CONESA BARON (4º Teniente de Alcalde Delegada de Igualdad y Bienestar Social y Contratación)		
Firmante	ISABEL MARIA TOBA PANIAGUA (JEFE DE SERVICIO)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7UYHSOZUJDLRH7A5FUKAHDD4	Página	11/15



**DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
IMTP / SRB**

Luego la experiencia es > 10 años , por lo que la puntuación obtenida es de **10 puntos**

4.- Asistencia técnica. (5 Puntos).

Compromiso del licitador sobre el número de visitas a pie de obra a realizar semanalmente por el Coordinador de la misma, durante su ejecución (debiendo quedar constancia de las visitas en el Libro de órdenes de la obra).

5 puntos para un total de 1 visita semanal además de las 2 visitas establecidas en el PPTP.

Se adjunta compromiso de asistencia técnica firmada por D. Ignacio Gargallo Sanz de Vicuña en representación de TÉCNICAS GADES S.L., de compromiso de que durante la ejecución de las obras el CSS realizará 1 visita más semanal además de las 2 establecidas en el PPT.

Luego obtiene 5 puntos

certificado emitido por Administración Pública, Colegio Profesional o Entidad Privada; de manera que la máxima puntuación se otorgará al que más coordinaciones acredite en número, se puntuará conforme a la siguiente fórmula:

$$PO = VM \times N^{\circ} C / Max. = (35 \times 3) / 5 = \mathbf{21 \text{ puntos}}$$

Siendo:

PO: Puntuación de la oferta a evaluar.

VM: Máxima puntuación

N°C: N° de Coordinaciones de Seg. y Salud de obras acreditadas a partir de (3) de la oferta a evaluar

Max.: Mayor número de Coordinaciones acreditadas a partir de (3) por los licitadores.

Se puntuarán 0 puntos aquellas ofertas que no presenten o acrediten suficientemente los trabajos realizados.

3.- Número de años de experiencia como Coordinador de Seguridad y Salud. (0-10 Puntos).

Se valorará el número de años de experiencia acreditados a partir de 5 años, como Coordinador de Seguridad y Salud del técnico asignado al contrato por la empresa licitadora.

Se puntuará con 2 puntos por año de experiencia contados a partir de 5 años, con un máximo de 10 puntos.

6 años de experiencia.....2 puntos
7 años de experiencia.....4 puntos
8 años de experiencia.....6 puntos
9 años de experiencia.....8 puntos
10 años de experiencia o más.....10 puntos

Se adjunta experiencia del coordinador de seguridad y salud de más de 20 años de D^a Susana Mateos Duarte

Luego la experiencia es > 10 años , por lo que la puntuación obtenida es de **10 puntos**

4.- Asistencia técnica. (5 Puntos).

Código Seguro de Verificación	IV7UYHSOZUJDLRH7A5FUKAHDD4	Fecha	26/09/2024 13:41:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARIA CARMEN FONSECA VALLEJO (Letrada Coordinadora)		
Firmante	MARIA JOSE MELGAR CLAVIJO (INTER.JEFE DEP.TECNO.-JURID.)		
Firmante	ANTONIO VERA TAPIA (INTERVENTOR DE FONDOS ACCIDENTAL)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (SECRETARIO GENERAL)		
Firmante	JACINTO MUÑOZ MADRID (1º TENIENTE DE ALCALDE)		
Firmante	PAULA CONESA BARON (4º Teniente de Alcalde Delegada de Igualdad y Bienestar Social y Contratación)		
Firmante	ISABEL MARIA TOBA PANIAGUA (JEFE DE SERVICIO)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7UYHSOZUJDLRH7A5FUKAHDD4	Página	12/15



**DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
IMTP / SRB**

Compromiso del licitador sobre el número de visitas a pie de obra a realizar semanalmente por el Coordinador de la misma, durante su ejecución (debiendo quedar constancia de las visitas en el Libro de órdenes de la obra).

5 puntos para un total de 1 visita semanal además de las 2 visitas establecidas en el PPTP.

*Se adjunta compromiso de asistencia técnica firmada por D.D. Luis García Caldero en representación de VALORA , de compromiso de que durante la ejecución de las obras realizará 1 visita más semanal además de las 2 establecidas en el PPT. **Luego obtiene 5 puntos***

5.- Mejoras. (5 Puntos).

Ampliación del capital de cobertura del Seguro de Responsabilidad Civil Profesional a partir de 600.000 €.

Se puntuará con 1 punto por cada incremento en 200.000 € para la cobertura del Seguro de Responsabilidad Civil a partir de 600.000 €, con un máximo de 5 puntos.

Se adjunta documento firmado por D. Luis García Caldero en representación de VALORA, en el que se compromete ampliar el capital de cobertura del Seguro de Responsabilidad Civil Profesional del Coordinador de Seguridad y Salud a 3.500.000€

*Para obtener 5 puntos el valor del seguro RC se estima en 1.600.000 €, se oferta 3.500.000 €, **luego obtiene 5 puntos***

TOTAL LOTE N.º 2	60,63 puntos
-------------------------	---------------------

....”

1.- CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

A la vista de la valoración de los criterios cuya cuantificación es automática, se arrojan los siguientes resultados globales:

LOTE 1

NOMBRE	LOTE 1
EPTISA	84,75 puntos
TÉCNICAS GADES	83,64 puntos

Código Seguro de Verificación	IV7UYHSOZUJDLRH7A5FUKAHDD4	Fecha	26/09/2024 13:41:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARIA CARMEN FONSECA VALLEJO (Letrada Coordinadora)		
Firmante	MARIA JOSE MELGAR CLAVIJO (INTER.JEFE DEP.TECNO.-JURID.)		
Firmante	ANTONIO VERA TAPIA (INTERVENTOR DE FONDOS ACCIDENTAL)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (SECRETARIO GENERAL)		
Firmante	JACINTO MUÑOZ MADRID (1º TENIENTE DE ALCALDE)		
Firmante	PAULA CONESA BARON (4º Teniente de Alcalde Delegada de Igualdad y Bienestar Social y Contratacion)		
Firmante	ISABEL MARIA TOBA PANIAGUA (JEFE DE SERVICIO)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7UYHSOZUJDLRH7A5FUKAHDD4	Página	13/15



LOTE 2

NOMBRE	LOTE 2
EPTISA	92.50 puntos
PREVENTOR	86,00 puntos
VALORA	60,63 puntos
TÉCNICAS GADES	54,47 puntos

2.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En consecuencia, la Mesa propone al órgano de contratación la adjudicación del Lote 1 y del Lote 2 del contrato al candidato **EPTISA** con **CIF B85097962**.

3.- REGISTRO OFICIAL DE LICITADORES Y DE EMPRESAS CLASIFICADAS.

Que previo al requerimiento de documentación, se comprobó en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas que la empresa propuesta como adjudicataria tiene Inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado, el firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta, ostenta la solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso la clasificación correspondiente y que no está incurso en ninguna prohibición para contratar.

4.- REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN.

Tras la comprobación en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, se requerirá al licitador propuesto como adjudicatario para que constituya la garantía definitiva, así como para que aporte el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 y la documentación justificativa de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2; y todo ello en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento *(o de conformidad con el punto primero de la Disposición adicional decimoquinta de la LCSP, los plazos a contar desde la notificación se computarían*

Código Seguro de Verificación	IV7UYHSOZUJDLRH7A5FUKAHDD4	Fecha	26/09/2024 13:41:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARIA CARMEN FONSECA VALLEJO (Letrada Coordinadora)		
Firmante	MARIA JOSE MELGAR CLAVIJO (INTER.JEFE DEP.TECNO.-JURID.)		
Firmante	ANTONIO VERA TAPIA (INTERVENTOR DE FONDOS ACCIDENTAL)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (SECRETARIO GENERAL)		
Firmante	JACINTO MUÑOZ MADRID (1º TENIENTE DE ALCALDE)		
Firmante	PAULA CONESA BARON (4º Teniente de Alcalde Delegada de Igualdad y Bienestar Social y Contratacion)		
Firmante	ISABEL MARIA TOBA PANIAGUA (JEFE DE SERVICIO)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7UYHSOZUJDLRH7A5FUKAHDD4	Página	14/15



**DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
IMTP / SRB**

desde la fecha de envío de la misma o del aviso de notificación, si fuera mediante comparecencia electrónica, siempre que el acto objeto de notificación se haya publicado el mismo día en el Perfil del contratante del órgano de contratación).

La Presidenta da por terminada la reunión a las 11:04 H. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, la Secretaria, redacto Acta que someto a la firma del Presidente y Vocales.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Código Seguro de Verificación	IV7UYHSOZUJDLRH7A5FUKAHDD4	Fecha	26/09/2024 13:41:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARIA CARMEN FONSECA VALLEJO (Letrada Coordinadora)		
Firmante	MARIA JOSE MELGAR CLAVIJO (INTER.JEFE DEP.TECNO.-JURID.)		
Firmante	ANTONIO VERA TAPIA (INTERVENTOR DE FONDOS ACCIDENTAL)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (SECRETARIO GENERAL)		
Firmante	JACINTO MUÑOZ MADRID (1º TENIENTE DE ALCALDE)		
Firmante	PAULA CONESA BARON (4º Teniente de Alcalde Delegada de Igualdad y Bienestar Social y Contratacion)		
Firmante	ISABEL MARIA TOBA PANIAGUA (JEFE DE SERVICIO)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7UYHSOZUJDLRH7A5FUKAHDD4	Página	15/15

